

## NOTAS BREVES SOBRE LA LOCTI Y SU REFORMA

Felix J. Tapia

Coordinador del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV  
Lab. Biología Molecular, Instituto de Biomedicina  
Universidad Central de Venezuela (UCV)  
Apartado 4043, Caracas 1010A, Venezuela  
Telf. (58212)862-9604-8625326-8624330, Ext. 1101  
Cel. 0414-265.3881  
Fax (58212)8611258  
mailto:[felix.tapia@gmail.com](mailto:felix.tapia@gmail.com)  
<http://www.felixitapia.org>

Sin lugar a dudas, la [Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación \(LOCTI\)](#) fue una de las mejores propuestas para impulsar las CTI en las empresas, ayudando a la vez a las universidades e instituciones de investigación. Esta ley fue impulsada por cierto sector del gobierno bolivariano en 2001, liderado por el Dr. Luis F. Marcano, quien fue viceministro de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Ciencia. Las discusiones sobre este tipo de ley se dieron en el país a finales de la década de los ochenta y a principios de los noventa por iniciativa de AsoVAC. Según Marcano la Ley formó parte de la propuesta de los asesores científicos del programa de gobierno de Hugo Chávez.

Este tipo de leyes, conocidas en el mundo anglosajón como “taxcreditgrants” se vienen aplicando en varios países como Canadá, también en España y Brasil donde la ley está circunscrita a ciertas regiones o estados. La experiencia canadiense es muy interesante pues para lograr una interacción entre investigadores y los empresarios decidió invertir en ciertas empresas claves para el país. Canadá tuvo claro que el impuesto a las empresas era para promover innovación en el sector privado. Para lograr ese objetivo, por ejemplo en 2007-2008 con recaudos de 10,2 millardos de dólares, la mayor parte de los recursos fueron invertidos en apoyo a la educación superior (3 millardos), programas de apoyo directo a negocios (1 millardo) y una inversión en CTI local (5,2 millardos).

En Venezuela, la aplicación de LOCTI en sus primeros dos años, parece haber generado mucha molestia en el gobierno, ya que los principales beneficiarios fueron las universidades autónomas. Con la excusa, de supuestos abusos por parte de algunas empresas, para lo cual se podían haber aplicado correctivos, se decidió reformar la Ley con la finalidad de darle un mayor control al Estado.

La nueva reforma a la LOCTI, no fue consultada por los sectores protagonistas del desarrollo de CTI en el país. La misma también presenta incongruencias con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y otras leyes de

la nación. A continuación enumeramos algunos de los aspectos que consideramos negativos de esta reforma: 1) En el momento que algunos investigadores consideramos que el [Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación \(ONCTI\)](#) debería haberse reformado para dar paso a un verdadero observatorio con representación de todos los actores involucrados con el desarrollo de CTI, incluyendo periodistas, sociedades científicas miembros de la sociedad, se creó una entelequia denominada 'Autoridad Nacional con competencia en Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones' ('Autoridad Nacional CTI') que estará por encima del Fonacit y del ONCTI, los cuales pasan a ser, el primero un ente administrativo y el segundo un ente registrador de información; 2) El objetivo principal de la LOCTI que era crear un impuesto a las empresas para promover innovación en el sector privado, se desdibuja y se convierte la Ley en una tributación directa controlada por la 'Autoridad Nacional CTI'; 3) Además se desdibuja el papel y desarrollo del sector privado, limitándose su inversión en CTI. Se señala que los planes del sector privado en CTI deberán ser parte del Plan Nacional de Desarrollo Económico-Social y serán aprobados por la 'Autoridad Nacional CTI'; 4) Se reduce el papel de las universidades e institutos de investigación, y aparecen nuevos actores no tradicionales como las Comunas, las cuales no son entidades reconocidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Con la aprobación de la reforma de la LOCTI (el 08.12.2010) nos vemos obligados a llamar la atención a las futuras autoridades y diputados de la Asamblea Nacional, para que se abra una discusión sobre de esta legislación, que en nuestro criterio, que afectará negativamente el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país. De la misma forma hacemos un llamado a la comunidad universitaria a manifestar su protesta por la forma inconsulta en la que fue aprobada la reforma de LOCTI.